



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131-2025-MPP/A

Puno, 03 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones y personalidades distinguidas de la ciudad; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, a todos los miembros integrantes de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES SANTÍSIMA VIRGEN DE LA CANDELARIA" de la ciudad de Puno, al celebrar su aniversario de creación institucional este 06 de febrero del 2025, rememorando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el comercio local con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Asociación de Comerciantes "Santísima Virgen de la Candelaria"

Al celebrar un aniversario más de creación institucional este 06 de febrero del 2025, representado por su Presidenta Lic. Olga G. Condori Fernández y por su intermedio a todo su Consejo Directivo y miembros integrantes en su conjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, a la Presidenta Lic. Olga G. Condori Fernández, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roa
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL